



DEPARTAMENTO
DE
SALUBRIDAD PUBLICA

Pelaez

DEPENDENCIA OFICINA DE DIRECCION TECNICA DE LA CAMPAÑA CONTRA EL PARASITISMO Y OTRAS PARASITOSIS.
SECCION Jefatura.
MESA I.
NUMERO DEL OFICIO 36-I-900.
EXPEDIENTE 130/3.

ASUNTO: - Se le manifiesta que el sueldo que se puede ofrecer al Señor Pelaez, es aproximadamente de \$ 400.00 mensuales.

México, D. F., a 15 de junio de 1939.

Al C. Licenciado Alfonso Reyes.
Presidente de la Casa de España en México.
Av. Madero número 32.- Ciudad.

Su escrito fechado el 18 de mayo próximo anterior.

Hago mención al atento escrito de usted arriba citado a fin de manifestarle que ya tuve el gusto de indicarle que de un modo aproximado se puede calcular en --- \$ 400.00 (CUATROCIENTOS PESOS) mensuales, el sueldo que - puede ofrecerse al Señor Pelaez.

Lo que comunico a usted para su conocimiento reiterándole las seguridades de mi muy atenta y distinguida -- consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
El Jefe de la Oficina.

S. G. H.
Dr. Salvador González Herrejón.



Pelaez

Número 110.

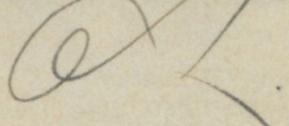
México, D.F., 21 de junio de 1939.

Señor Dr. don Salvador González Herrejón,
Jefe de la Oficina de Dirección Técnica
de la Campaña contra el Paludismo y otros
Parasitos del Departamento de Salubridad
Pública.- Calle de Lieja.
Ciudad.

Acuso a usted recibo de su atenta No. 36-I-900
de fecha 15 de junio, en la que se sirve usted con-
firmarme que el sueldo que se puede asignar al señor
Don Dionisio Pelaez es de \$400.00 (CUATROCIENTOS PE-
SOS) mensuales lo que ya ha sido aceptado por el in-
teresado.

En espera de comunicar a usted en breve las no-
ticias sobre el viaje a México de los señores Bolívar
y Pelaez, doy a usted las gracias y le ofrezco las se-
guridades de mi muy atenta y distinguida consideración.

El Presidente.


Alfonso Reyes.

Eaf: Peticiones

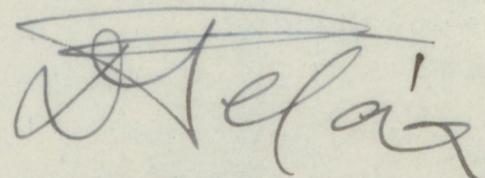
Nº 566

México, D.F. a 29 de junio de 1940.

Al C. Director General de Población

Con fecha 3 de febrero de 1939 (Tarjeta n°. 130020) fui aceptado por esa Secretaría de Gobernación (Servicio de migración, Registro de Extranjeros) en calidad de asilado político, como inmigrante por un año.

Al cumplirse el plazo de un año de mi entrada al país, y solicitar la prórroga de la residencia, que me fué concedida en la fecha antedicha, ruego a esa Secretaría de su digno cargo, que se me considere incurso en el supuesto del Acuerdo Presidencial de 12 de marzo de 1939 y se me reconozca la calidad de inmigrante definitivo.



Dionisio Peláez Fernández.